



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVAS

Oficio No. IESS- 000318-2016-HSF

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2.016

Sr.

JEFE DE SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS

Presente:

Por haberse así ordenado dentro del proceso coactivo No 41485533/2016/HSF que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra SADINSA S.A. con RUC 0991467343001 y VASCONES VILLAMAR JUAN ANTONIO con CC 09905463915, cúmplame transcribir a Usted(s), la parte pertinente de la providencia dictada el 07 de Septiembre del 2.016 a las 14H30, por la Ing. Bernardina Yullet Erazo Valverde, Jueza de Coactivas de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, cuyo tenor es el siguiente:

“Dispongo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 287 de la Ley de Seguridad Social vigente, se proceda a la PROHIBICION DE ENAJENACION O CESION DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS DE BENEFICIOS RESPECTO DE FEDEICOMISOS Y DERECHOS FIDUCIARIOS INSCRITOS a nombre del coactivado contra FERRAN FERNANDEZ HECTOR con RUC 0917498347001 y con CC 0917498347, para lo cual se oficiara a la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS”.

En tal virtud, agradeceré a usted se digne informar inmediatamente sobre el particular, a fin del cumplimiento al decreto dictado por la Jueza Especial de Coactivas.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Herlinda Sanchez F.

SECRETARIO COACTIVA IESS-GUAYAS

Su contestación dirigirla a la Abg. Herlinda de las Mercedes Sanchez F. EDIF. WORD TRADE CENTER. CC Millenium Ofic. 87 Ave, Francisco de Orellana Guayaquil Telf. 046027383.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

29 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma J/m

SECRETARIA DE PLANIFICACION
RECIBIDO

21 NOV 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE